

Mariano Escobedo n° 564
Col. Nueva Anzures
11590, México, D.F.
Tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2019
Asunto: **4to. Periodo 2019**

Unidades de Verificación
Información Comercial

Por medio del presente, les informo el calendario de exámenes correspondiente al **4to. Periodo 2019**, lo que le permitirá llevar a cabo la Ampliación de Alcance, Verificadores y/o Acreditación Inicial, en las Normas Oficiales Mexicanas que son competencia de la Secretaría de Economía y Secretaría de Salud en materia de Información Comercial.

La fecha límite para la recepción de las solicitudes es el **día 17 de octubre de 2019 con el pago correspondiente y el ingreso de la solicitud en el SaEma (Sistema Automatizado de la Entidad Mexicana de Acreditación <http://200.57.73.234/saema/UsuarioSession/Login>** ya que de lo contrario no se registrará la solicitud.

Norma	Fecha	Horario	Lugar
NOM-004-SCFI-2006	06 de noviembre de 2019	09:30 a 10:50	Capacitema 2do piso
NOM-015-SCFI-2007		11:00 a 12:20	
NOM-020-SCFI-1997		12:30 a 13:50	
NOM-141-SSA1/SCFI-2012		15:00 a 16:20	
NOM-186-SSA1/SCFI-2013		09:30 a 13:30	
NOM-189-SSA1/SCFI-2002		11:00 a 12:20	
NOM-116-SCFI-1997		12:30 a 13:50	
NOM-050-SCFI-2004		15:00 a 16:20	
NOM-051-SCFI/SSA1-2010		07 de noviembre de 2019	
NOM-024-SCFI-2013	09:30 a 10:50		
NOM-142-SCFI/SSA1-2014	11:00 a 12:20		
NOM-206-SCFI/SSA2-2018 NUEVA La Acreditación, contemplará solo el numeral 10 de la norma	07 de noviembre de 2019 Examen Teórico a libro cerrado	12:30 a 13:50	

Respecto a los documentos que deben entregar por trámite, favor de revisar las instrucciones del presente escrito. **En caso de requerir alguna norma que no esté programada en este calendario o requerir aplicar exámenes en Guadalajara o Monterrey, favor de ingresar su solicitud con al menos 1 semana de anticipación previa a la fecha límite, es decir, ingresar la solicitud a más tardar el 10 de octubre** para preparar los exámenes con tiempo suficiente.

Cabe aclarar que en los exámenes a aplicar a partir del 3er periodo 2011 para NOM-142-SCFI/SSA1-2014, NOM-186-SSA1/SCFI-2013, NOM-187-SSA1/SCFI-2002 y NOM-189-SSA1/SCFI-2002, se están considerando los oficios emitidos por la Dirección General de Normas: DGN.312.01.2011.1355 y DGN.312.01.2011.1540. De igual manera se están considerando las modificaciones que sufrieron las normas NOM-187-SSA1/SCFI-2002, mismas que fueron publicadas en el DOF el martes 1 de febrero de 2011, por lo que se han considerado los puntos correspondientes a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 dentro del examen de dichas normas. Para la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 se están considerando las modificaciones publicadas en el DOF el 14 de agosto de 2014.

Mariano Escobedo n° 564
Col. Nueva Anzures
11590, México, D.F.
Tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Nota: Por favor leer instrucciones, criterios de calificación, fechas y costos antes de ingresar su solicitud.

Instrucciones para la presentación de exámenes 4to. Periodo 2019

- ✓ **No se permitirá la entrada a aquellos que no hayan sido incluidos en su solicitud sin excepción alguna.**
- ✓ **Mejora** Para Unidades acreditadas, con personal acreditado que se va a ampliar en alguna norma: Solo deberá ingresar, la constancia de la capacitación en dicha norma.
- ✓ Para Unidades acreditadas, con personal nuevo: Se deberán ingresar los documentos anexos a la solicitud vía SaEma. **Solo los documentos indicados, no actas de nacimiento, no comprobantes de domicilio**, solo lo que se indica:
 - Copia de la credencial de elector del aspirante
 - Curriculum del aspirante
 - Comprobante de pago del trámite
 - Evidencia de capacitación en las normas que se soliciten
 - Comprobante de estudios (el nivel mínimo de estudios es bachillerato)
 - Constancia que acredite que el organismo está registrado e inscribió a sus trabajadores al IMSS mediante el Último pago bimestral realizado al IMSS que incluya: carátula y detalle de pago).**(Documentos en PDF, una carpeta por cada verificador antes de subir la información a Saema comprimir en un solo archivo).**
- ✓ Se deberá hacer el pago correspondiente para el examen de **\$ 2,361.76 IVA incluido** (por cada persona / examen).
- ✓ Para aspirantes a Unidad de Verificación ingresar su solicitud en Saema y anexar los documentos que se indican en el sistema.
- ✓ Se les informa que en caso de no contar con la norma en su alcance original deberán ingresar la solicitud vía SaEma en la opción de **Ampliación de alcance, y anexar los documentos correspondientes**, así como anexar el comprobante de pago de acuerdo con la tabla de la página 8 de las tarifas actualizadas (**Ver el costo** en la columna: Costo diferencial por norma técnica, dependiendo del número de normas que vaya a ampliar). Para poder otorgar la ampliación de norma, ésta deberá estar aprobada por el Gerente Técnico ó por el Gerente Técnico Sustituto, ya que entre los dos deberán cubrir el 100% de la acreditación.
 - El pago de ampliación es por norma y este costo es independiente al costo del examen, es decir, se paga por la ampliación de la norma y además por cada examen que se vaya a aplicar en dicha norma.
- ✓ Para los aspirantes que hayan laborado para otra Unidad de Verificación y no estén dados de baja ante la entidad o estén laborando actualmente, será necesario entregar su renuncia (acuse de recibo con fecha, firma y nombre de la Unidad de Verificación), para poderles entregar calificaciones, en caso contrario se anulará el examen y no habrá reembolso.

Mariano Escobedo n° 564
Col. Nueva Anzures
11590, México, D.F.
Tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

Condiciones para presentarse al examen

- ✓ El personal por evaluar deberá presentarse en las instalaciones de la Capacitema, segundo piso ubicada en Manuel Maria Contreras No. 133, Col. Cuauhtémoc, México D.F. a la hora indicada, con un máximo de 10 minutos de tolerancia, sin excepción alguna. En caso de que el personal de alguna Unidad de Verificación llegue tarde (máximo de 10 minutos de tolerancia) no tendrá tiempo compensatorio.
 - ✓ Los interesados deberán contar con el material necesario para realizar su evaluación tales como **acuerdos, leyes, reglamentos, normas, instrumentos de medición, goma, pluma**, etc., el cual podrá ser utilizado de manera libre durante la evaluación; aclarándose que **NO SE PERMITE COMPARTIRLO** con otra persona, **(SE PERMITE EL USO DE COMPUTADORA PORTÁTIL DE MANERA PERSONAL, NO SE PERMITIRÁ COMPARTIR)**. *Queda prohibido el uso de Internet*
- Nota: Derivado de que las etiquetas se van a proporcionar de manera electrónica para su mejor apreciación favor de notificar si los aspirantes asistirán con laptop, en caso contrario se les proporcionara juego de copias en papel.**
- ✓ **Los celulares, radios y localizadores** que el personal lleve consigo, **DEBERÁN SER APAGADOS** en caso de ser utilizados se anulará el examen, lo cual será anotado y firmado en su examen (por el responsable de la aplicación del examen) y será notificado al Gerente Técnico de la Unidad de Verificación. *El uso del celular no se admitirá como calculadora*
 - ✓ Las salidas a los servicios sanitarios solamente serán autorizados persona por persona, considerando un tiempo máximo de **5 minutos**.

Criterios para la Calificación

El examen consistirá en una parte teórica, así como la Dictaminación de dos etiquetas (como **constancia**), les recordamos que la calificación mínima aprobatoria es de 80/100.

- La parte teórica constará de un número indeterminado de preguntas, de acuerdo con la norma oficial mexicana correspondiente a evaluar y tiene un valor de 30 puntos.
- **Mejora** Se realiza una reducción de la cantidad de etiquetas por examen, anteriormente eran tres, ahora se evaluarán dos.
- Cada etiqueta tendrá un valor de 35 puntos, en la cual deberá obtener el 80% de aciertos para considerarse aprobatoria, en caso de tener menos del 80% se anulará la etiqueta obteniendo 0 puntos.
- Los aspirantes deberán **justificar los No Cumplimientos** de lo contrario será tomada como error (aun cuando sea correcta). Se sugiere justificar los **No Aplica** en caso de requerir revisión de examen.
- La etiqueta deberá ser evaluada de acuerdo con la norma que este presentando el aspirante, si tiene alguna observación al respecto de un producto, deberá realizar los comentarios correspondientes en el espacio destinado para ello.
- Para el caso de las normas NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-186-SSA1/SCFI-2013, NOM-187-SSA1/SCFI-2002, NOM-193-SCFI-2014 y NOM-181-SCFI-2010 el examen seguirá constando de dos etiquetas y tendrán un valor de 35% cada una, siendo el 30% restante lo correspondiente al cuestionario teórico.

Mariano Escobedo n° 564
Col. Nueva Anzures
11590, México, D.F.
Tel. (55) 9148-4300 fax (55) 5591-0529
www.ema.org.mx LSC 01 800 022 29 78

- Es de vital importancia informarles que para acreditarse en la NOM-186-SSA1/SCFI-2013, NOM-187-SSA1/SCFI-2002, NOM-193-SCFI-2014 y NOM-181-SCFI-2010, deben estar acreditados en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

• **Modificación** Los exámenes tienen una duración de **1 hora 20 minutos**, a excepción de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 que tiene una duración de 6h y la NOM-186-SSA1/SCFI-2013, NOM-187-SSA1/SCFI-2002 que tienen una duración de 4h, al término de este tiempo el aspirante **debe entregar el examen, o si el responsable de la aplicación lo solicita al término del tiempo y este no es entregado por el aspirante dicho examen quedará anulado.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Sandra Franco Becerra
Ingeniero de Unidades de Verificación